

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre I - 2025

Nombre de la Entidad que reporta

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIMILITAR

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

CLAUDIA JOHANNA CRANE SANTANDER

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de Roles	100%
Nivel de capacitación Roles	80%
Abogados activos en ekOGUI	2
Información correcta abogados	100%
Nivel de capacitación abogados	100%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales activos ekOGUI	-
Porcentaje de registro	0%
Procesos terminados en ekOGUI	-

REGISTRO CASOS

Casos notificados según jurídica	2
Casos registrados en ekOGUI	2
Casos registrados en ekOGUI con oportunidad (10 días)	1
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1

COMITES DE CONCILIACIÓN

Gestión de sesiones	SI
Gestión de fichas	SI
Fichas con decisión	2

JUDICIALES

Procesos activos en ekOGUI	33
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMMLV	0
Procesos por abogado en ekOGUI	17
Provisión aparentemente inconsistente	4%

PAGOS

Uso del Módulo Pagos (SIIF Nación)	NO
Cantidad pagos asociados de SIIF	-

Observaciones generales

En el módulo de usuarios, conforme a lo certificado, se verificó que el Jefe de Control Interno de Gestión participó en la última capacitación el 6 de agosto de 2025. En consecuencia, no se registra en la casilla respectiva la capacitación, teniendo en cuenta que el registro se realiza únicamente a las actividades efectuadas entre el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025. No obstante, resulta pertinente y relevante dejar constancia que la capacitación fue realizada durante la vigencia actual, cumpliendo con el fortalecimiento de competencias establecido para el cargo. En el formulario correspondiente a los abogados, se constató que estos actualizan sus conocimientos mediante capacitaciones relacionadas con el rol que desempeñan, lo cual les permite cumplir cabalmente con sus funciones y responsabilidades inherentes al cargo. En relación con el formulario de registro de casos, frente al proceso de la Unión Temporal Kuo Consulting, radicado No. 25000233600020240068800, se observó que, si bien el artículo 2.2.3.4.1.10, numeral 3, del Decreto 104 de 2025 establece que las actuaciones y decisiones dentro de conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales deben registrarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en este caso el registro se realizó en un plazo de trece (13) días. Sin embargo, se resalta que la gestión se cumplió finalmente, garantizando la inclusión de la información en el sistema. En lo referente al módulo de arbitramentos, no se registra información, toda vez que la Entidad no cuenta con procesos de esta naturaleza. En consecuencia, se dejan consignadas las observaciones pertinentes en cada formulario—incluidas en la plantilla correspondiente—y, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015 para los usuarios del ekOGUI.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

